

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 17 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se notifica resolución de cese de desamparo y el acogimiento residencial y familiar temporal por reunificación familiar y conclusión y archivo del expediente de fecha de 8 de febrero de 2017, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de los menores L.A.C. y J.A.C. doña Vanesa Cueto Castillo, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de cese de desamparo y el acogimiento residencial y familiar temporal por reunificación familiar y conclusión y archivo del expediente de fecha de 8 de febrero de 2017, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2015-00001476-1 y 352-2015-00001475-1 por el que se acuerda:

Proceder al cese de la declaración legal de desamparo y tutela asumida sobre los menores L.A.C. y J.A.C., dejando a su vez sin efecto la medida de Acogimiento Residencial respecto a la menor L.A.C. y acogimiento familiar temporal en familia extensa respecto al menor J.A.C. por reunificación familiar de los menores con su progenitor.

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de menores.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 17 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»